Equía Lis, Joaquín

Informe que el Rector de la Universidad nacional...

Mexico

1913

97-84009-1
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

Eguía Lis, Joaquín.
Informe que el Rector de la Universidad nacional de México eleva... à la Secretaría de instrucción pública y bellas artes... Mexico, Escalante, 1913.
80 p. front., plates. $22\frac{1}{2}$ cm.

Only Ed.

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 11:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 1-17-97 INITIALS: PB

TRACKING # : 20007

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

BIBLIOGRAPHIC IRREGULARITIES

MAIN ENTRY: Equía Lis, Joaquín

Informe que el Rector de la Universidad nacional de México eleva...

Bibliographic Irregularities in the Original Document:

List all volumes and pages affected; include name of institution if filming borrowed text.

_____ Page(s) missing/not available: ____________

_____ Volume(s) missing/not available: ____________

_____ Illegible and/or damaged page(s): ____________

_____ Page(s) or volume(s) misnumbered: ____________

_____ Bound out of sequence: ____________

_____ Page(s) or volume(s) filmed from copy borrowed from: ____________

X Other: pagination begins with page [3]; unpaginated photo between pages 8-9, 16-17, 40-41, 48-49, 50-51, 56-57, 64-65

_____ Inserted material: ____________

TRACKING#: MSH20007

INTENTIONAL SECOND EXPOSURES DUE TO PHOTOGRAPHS

PM-MGP
METRIC GENERAL PURPOSE TARGET
PHOTOGRAPHIC

150 mm

100 mm

A5

A4

1.0 mm

1.5 mm

2.0 mm

2.5 mm

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

PRECISION℠ RESOLUTION TARGETS



A&P International
2715 Upper Afton Road, St. Paul, MN 55119-4760
612/738-9329 FAX 612/738-1496

QUE EL

DOCTOR DON JOAQUÍN EGUÍA LIS,

RECTOR DE LA

ELEVA,

ACERCA DE LAS LABORES DE LA MISMA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERÍODO

DE SEPTIEMBRE DE 1910 A SEPTIEMBRE DE 1912,

A LA

en cumplimiento de la fracción IX del artículo 5°. de la ley de 26 de mayo de 1910;
y al cual se dió lectura
en la Asamblea General del Profesorado de las Escuelas Universitarias
habida en la noche del día 5 de diciembre de 1912.



MÉXICO.
IMPRENTA I. ESCALANTE, S. A.
Primera calle de 57, núm. 8.
1913.



DR. JOAQUIN EGUIA LIS,
Rector de la Universidad Nacional de México.

INFORME

QUE EL

DOCTOR DON JOAQUÍN EGUÍA LIS,

Rector de la Universidad Nacional de México,

ELEVA,

ACERCA DE LAS LABORES DE LA MISMA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE 1910 A SEPTIEMBRE DE 1912,

A LA

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES,

en cumplimiento de la fracción IX del artículo 5º. de la ley de 26 de mayo de 1910;
y al cual se dió lectura
en la Asamblea General del Profesorado de las Escuelas Universitarias
habida en la noche del día 5 de diciembre de 1912.



MÉXICO.
IMPRENTA I. ESCALANTE, S. A.
Primera calle de 57, núm. 8.
1913.



DR. JOAQUIN EGUIA LIS,
Rector de la Universidad Nacional de México.

INFORME

QUE EL

DOCTOR DON JOAQUÍN EGUÍA LIS,

Rector de la Universidad Nacional de México,

ELEVA,

ACERCA DE LAS LABORES DE LA MISMA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE 1910 A SEPTIEMBRE DE 1912,

A LA

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES,

en cumplimiento de la fracción IX del artículo 5º. de la ley de 26 de mayo de 1910;
y al cual se dió lectura
en la Asamblea General del Profesorado de las Escuelas Universitarias
habida en la noche del día 5 de diciembre de 1912.



MÉXICO.
IMPRENTA I. ESCALANTE, S. A.
Primera calle de 57, núm. 8.
1913.

PRELIMINAR.

La Ley Constitutiva de esta Universidad dispone, en la fracción IX del artículo 5º., que el Rector presente cada año a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria en que dé razón del desenvolvimiento de la universitaria labor y esa memoria se dé a conocer en asamblea, especialmente convocada con ese objeto, a todo el profesorado de las Escuelas que dependen de esta institución.

Cumplo ahora, señor Secretario, con tal deber, elevando a esa Secretaría la presente memoria, a que se dió lectura en la asamblea del profesorado, reunida con ese fin en la noche de hoy.

Ante todo, debo explicar por qué, al cumplirse el primer año de la fundación de la Universidad, no presenté memoria alguna. Las críticas circunstancias, bien conocidas de todos,

por que ha atravesado el país, produjeron, durante el segundo semestre del año pasado (1911) y principios del presente (1912), un estado anormal en las condiciones dentro de las que se verifica el trabajo de las escuelas universitarias. Difícil era aun concertar en un solo cuadro el desordenado conjunto de esas labores; y en tal virtud, preferí esperar a que la enseñanza universitaria volviera a su cauce normal. Esta memoria abarcará, pues, el año escolar que corría cuando se fundó esta institución, el breve período que se concedió para los últimos meses de 1911 y primeros de 1912, y el año académico en curso.

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD.

Bien conocidos son los orígenes de la Universidad Nacional de México. La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a cargo del Señor Don Justo Sierra, concibió la idea de reunir en un solo grupo las escuelas Preparatoria y Profesionales de la Capital y de completarle con una nueva: la de Altos Estudios, para formar con ese conjunto la Universidad Nacional. Con tal fin el Ejecutivo, usando de la autorización que le fué concedida por decreto de 17 de diciembre de 1908, expidió en 7 de abril de 1910 la ley que estableció la Escuela de Altos Estudios e inició más tarde ante el Congreso Federal la fundación de la Universidad, cuya ley constitutiva, discutida y aprobada en mayo del mismo año, fué promulgada por el Ejecutivo en el día 26 del mismo mes.

Habiéndose resuelto que ésa fuese una de las maneras de celebrar el centenario de nuestra independencia, la institución se inauguró solemnemente el día 22 de septiembre de 1910;

y en esa ocasión recibió las felicitaciones, muchas de ellas presentadas por delegados especiales, de varias Universidades extranjeras.

En el discurso, que ha de pasar a la historia, de inauguración de la Universidad, el Sr. Sierra decía imaginársela como «un grupo de estudiantes de todas las edades sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual, formando una personalidad real a fuerza de solidaridad y de conciencia de su misión, y que, recurriendo a toda fuente de cultura, brote de donde brotare, con tal que la linfa sea pura y diáfana, se propusiera adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber.»

Y después de señalar, por medio de algunos rasgos muy comprensivos, la materia que a la científica labor se ofrece de un modo especial en México, así por la naturaleza como por la historia, decía también: «Realizando esta obra inmensa de cultura y de atracción de todas las «energías de la República, aptas para la labor «científica, es como nuestra institución universitaria merecerá el epíteto de *nacional* que el «legislador le ha dado; a ella toca demostrar que «nuestra personalidad tiene raíces indestructibles en nuestra naturaleza y en nuestra historia; que, participando de los elementos de otros «pueblos americanos, nuestras modalidades son «tales que constituyen una entidad perfecta-

«mente distinta entre las otras y que el *tantum «sui simile gentem* de Tácito puede aplicarse con «justicia al pueblo mexicano.

. . . .

«La Universidad entonces tendrá la potencia «suficiente para coordinar las líneas directrices «del carácter nacional, y delante de la naciente «conciencia del pueblo mexicano mantendrá «siempre alto, para que pueda proyectar sus ra«yos en todas las tinieblas, el faro del ideal, «de un ideal de salud, de verdad, de bondad y «de belleza; esa es la antorcha de vida de que «habla el poeta latino, que se transmiten en su «carrera las generaciones.»

Con esos fines y aspirando a la realización de ese ideal, la Universidad quedó instalada y comenzó a funcionar bajo mi dirección.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La Ley Constitutiva de esta Universidad creó el Consejo Universitario, compuesto por el Rector, los Directores de las Escuelas, dos profesores y un alumno de último año electos por cada una de ellas, el Director General de Educación Primaria y cuatro delegados de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. El Consejo representa, con relación a la Universidad, el mismo papel que para cada escuela la junta de profesores, y es, además, cuerpo consultivo cuya opinión debe oír necesariamente, en muchos casos, la Secretaría de Instrucción Pública.

Se han hecho a veces objeciones a la institución de este cuerpo; pero, aunque sea de paso, debo decir que el Consejo Universitario ha desempeñado un papel honroso y debe empeñarse en dar más eficacia a sus labores cada día.

Aunque se ha dicho que el Consejo, por su composición heterogénea, esto es, por la diversidad de profesiones de sus miembros, no puede





Salón del Consejo Universitario. Parte Norte.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La Ley Constitutiva de esta Universidad creó el Consejo Universitario, compuesto por el Rector, los Directores de las Escuelas, dos profesores y un alumno de último año electos por cada una de ellas, el Director General de Educación Primaria y cuatro delegados de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. El Consejo representa, con relación a la Universidad, el mismo papel que para cada escuela la junta de profesores, y es, además, cuerpo consultivo cuya opinión debe oír necesariamente, en muchos casos, la Secretaría de Instrucción Pública.

Se han hecho a veces objeciones a la institución de este cuerpo; pero, aunque sea de paso, debo decir que el Consejo Universitario ha desempeñado un papel honroso y debe empeñarse en dar más eficacia a sus labores cada día.

Aunque se ha dicho que el Consejo, por su composición heterogénea, esto es, por la diversidad de profesiones de sus miembros, no puede





Salón del Consejo Universitario Parte Norte.

tratar a fondo las cuestiones que se le presenten, debo declarar que el verdadero objeto de este cuerpo es estudiar los problemas ocurrentes, sobre todo desde el punto de vista pedagógico. La larga práctica de todos los consejeros en el magisterio les permite tener opinión fundada sobre el aspecto pedagógico de las importantes cuestiones que en las juntas se discuten. Si en algunos casos los problemas técnicos exigen la intervención de verdaderos peritos, no es ilusorio creer que el resto de los consejeros, con apoyo en su propia cultura general y con el criterio que da el ejercicio del profesorado, puede formarse, aun para esos casos, opinión justificada.

Las labores del Consejo durante los dos años que lleva de funcionar han sido cada vez más eficaces. La elevada idea del Sr. Sierra, de que la Universidad debe llegar a ser independiente de la autoridad del Ejecutivo, aunque de éste reciba el necesario apoyo económico, que no podría obtener de otra parte, —idea que se ve aún más clara, si se considera que la Ley Constitutiva hace de esta Universidad una persona jurídica,— debe tener, como principal elemento para su realización, la labor del Consejo Universitario. En tal sentido inició éste sus labores al fundarse la Universidad; cualesquiera que hayan sido los momentáneos eclipses que pare-

ció sufrir la autoridad de este cuerpo, —en lo cual no debo insistir,— es un hecho que en estos momentos está dispuesto a ejercer su autoridad en la forma adecuada; como es también un hecho, y me complazco en reconocerle, que los Secretarios de Instrucción Pública han sabido en la mayoría de las veces estimar y atender las decisiones que en el Consejo se adoptan y solicitar su opinión aun en los casos en que la ley no dispone especialmente que sea indispensable pedirla.

El Consejo inauguró sus sesiones el día 15 de octubre de 1910 con asistencia y discurso de D. Ezequiel A. Chávez, subsecretario entonces de Instrucción Pública y Bellas Artes. Celebró en ese primer período ordinario dieciocho sesiones, la última de las cuales se verificó el 30 de marzo de 1911.

Los principales asuntos tratados y resueltos fueron:

1.°, el nombramiento de Doctores *honoris causa* en favor de los Sres. Sierra y Chávez, como muestra de gratitud de la Universidad por las labores de su fundación;

2.°, colocación en el edificio de la Universidad del retrato del consejero D. Emilio Pardo, muerto durante ese período;

3.°, prolongación del año escolar en la Escuela Preparatoria y en las cuatro profesionales

de la Universidad: prórroga justificada por el mes de vacaciones que se concedió a los estudiantes para la celebración del centenario de la independencia;

4.°, cambio provisional, para el año escolar de 1910 a 1911, del sistema de comprobación del aprovechamiento en las Escuelas de Ingenieros y de Medicina: sistema de reconocimientos vigente por la ley y substituido temporalmente por el de exámenes;

5.°, establecimiento del puesto de Subdirector en la Escuela de Jurisprudencia;

6.°, manifestación hecha a la Universidad de Nebraska (a iniciativa del Consejero D. Alfonso Pruneda) con motivo del incendio que destruyó parte de sus edificios;

7.°, propuestas de personas para desempeñar varias cátedras de las Escuelas Preparatoria y de Jurisprudencia;

8.°, explicación que, de varios puntos de los artículos 1.°, 5.° y 8.° de nuestra Ley Constitutiva, y a solicitud del Consejero D. Ezequiel Pérez, fue dada por una comisión que formaron los Consejeros Doctor D. Porfirio Parra y D. Alfonso Pruneda, en el sentido fijado a esos artículos durante las discusiones previas a la fundación de la Universidad en el Consejo Superior de Educación y en la Cámara de Diputados;

9.º, uso de los estandartes universitarios, respecto de los cuales se decidió que sólo deberían llevarse en los actos en que las Escuelas hubieran de ser representadas oficialmente;

10.º, solicitud de los alumnos de la Escuela de Jurisprudencia en el sentido de que se considerara aprobados por reconocimientos, en ese año escolar, a los que no hubieran tenido más de un veinticinco por ciento de faltas de asistencia a clases: iniciativa votada en contra por el Consejo, quedando así vigente el máximum de 10% de faltas señalado por la ley;

11.º, la renuncia del cargo de Consejero, presentada por el Señor Don José Ramón Icaza, representante electo por el profesorado de la Escuela de Medicina; con cuyo motivo se suscitó discusión sobre si es renunciable o nó el cargo de Consejero, y se decidió que sí lo es.

Se comenzó el estudio de los siguientes puntos: extensión universitaria; sanción de la cultura física en la Escuela Preparatoria; manera de disponer de los fondos propios de la Universidad; reglamento de sesiones del Consejo, y consultas (tres) referentes al valor que debe darse a estudios hechos fuera de las Escuelas de esta Universidad.

Largas y animadas fueron las discusiones muchas veces, especialmente las relativas al sistema de exámenes; y me complazco en hacer

notar la activa participación que en ellas tomaron los consejeros alumnos.

Quiero mencionar, finalmente, otro asunto tratado en ese primer período del Consejo. El Sr. Frits von Holm, explorador danés que había visitado la China y hecho un estudio del monumento de los cristianos nestorianos en Sian-fu, manifestó desde Nueva York a esta Universidad su deseo de obsequiar al Gobierno de México, por nuestro conducto, una copia en yeso de la célebre Piedra Nestoriana. Esta Rectoría pidió informes sobre el Sr. Holm a las Universidades de Cornell, Yale y Nueva York, y, en vista de que los obtuvo favorables, sometió al Consejo la propuesta del Sr. Holm, la que comprendía además una visita a México, para dar una o dos conferencias, pagando esta Universidad los gastos de viaje. Convenido así, el Sr. Holm vino a esta ciudad en el mes de marzo de 1911, y, por las circunstancias, difíciles ya, de la situación política, sólo tuvo ocasión de dar una conferencia, que versó sobre la misma Piedra Nestoriana, en el Museo Nacional, con la reproducción del monumento colocada frente al público. Aunque la conferencia del Sr. Holm no fué de alto valor científico, es de celebrarse la haya dado bajo los auspicios de esta Universidad, pues tuvo, cuando menos, valor informativo, no desdeñable ni en los cen-

tros universitarios, como lo comprueba el hecho de que el conferencista lo haya sido en Universidades tan respetables como las de Yale y Cornell; y, además, es muy de agradecerse el obsequio de la reproducción de la Piedra Nestoriana.

Posteriormente, el Consejo ha celebrado tres períodos ordinarios y dos extraordinarios.

El segundo período, primero de los extraordinarios, se abrió en 30 de mayo y se cerró en 26 de junio de 1911, verificándose solamente cuatro sesiones. Durante ellas se discutió la conveniencia de aceptar la invitación que, para las fiestas de su centenario, hizo la Real Universidad Fredericiana de Cristianía a la de México, a fin de que ésta enviara representantes a aquellas fiestas; y se acordó aceptar la invitación. Además, se comenzó el estudio de los programas y textos que deberían regir durante el año escolar próximo a abrirse (el de 1911 a 1912), y se aprobaron los programas del curso de Botánica en la Escuela de Altos Estudios y de otros varios de la Escuela de Ingenieros; pero una disposición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a cargo entonces del Sr. Don Francisco Vázquez Gómez, suspendió el estudio de dichos programas y textos, surgiendo con este motivo acaloradas discusiones, en el seno del mismo Consejo, respecto de las facul-

tades de la Secretaría de Instrucción Pública para dictar aquella disposición, pero sin llegar a ningún resultado práctico. Para ese año escolar, pues, la Secretaría de Instrucción Pública dispuso que rigieran los mismos programas y textos vigentes durante el año anterior, y el Consejo no intervino ya en la aprobación de dichos programas; pues la Secretaría manifestó la intención de que rigieran provisionalmente con sólo la aprobación ministerial, durante el breve período que la misma Secretaría estableció con el fin de que volvieran a su antiguo orden los cursos académicos, marchando de acuerdo, no con el año fiscal, sino con el natural; y a reserva de que las juntas de profesores y el mismo Consejo estudiaran las reformas, indiscutiblemente necesarias, que deben hacerse a los planes de estudios de todas las Escuelas.

* * *

El segundo período ordinario se abrió el día 7 de agosto de 1911, con asistencia del Señor Secretario Vázquez Gómez, quien manifestó que, cualesquiera que fuesen las interpretaciones dadas a su actitud respecto de esta Universidad, estaba dispuesto a sostenerla y a re-

conocer el verdadero papel del Consejo Universitario. Ese período se cerró el día 30 de octubre del año pasado; celebráronse durante él once sesiones, en que se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

1º, reducción del período escolar de 1911 a 1912 en la Escuela Preparatoria, a seis meses, con el fin de que los siguientes años escolares coincidieran con los naturales;

2º, representación de esta Universidad en las fiestas del centenario de la Fredericiana de Cristianía; representación para la que se nombró al Doctor de esta Universidad Don Carlos Lazo, que se hallaba entonces en Europa y desempeñó su cometido con toda eficacia; acordándose, además, dirigir a la Universidad Fredericiana una felicitación cablegráfica en latín;

3º, iniciativa del Consejero Doctor Don Francisco Echeagaray y Allen, que fué aprobada en los términos siguientes: «El Rector de la Universidad podrá citar a los profesores de las Escuelas Universitarias, cuando se tratare de asuntos que demanden competencia especial, y los profesores así llamados sólo tendrán voz informativa en el Consejo»;

4º, propuesta de personas para desempeñar el profesorado en las Escuelas Preparatoria y de Altos Estudios;





Salón del Consejo Universitario. Parte Sur.

conocer el verdadero papel del Consejo Universitario. Ese período se cerró el día 30 de octubre del año pasado; celebráronse durante él once sesiones, en que se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

1º, reducción del período escolar de 1911 a 1912 en la Escuela Preparatoria, a seis meses, con el fin de que los siguientes años escolares coincidieran con los naturales;

2º, representación de esta Universidad en las fiestas del centenario de la Fredericiana de Cristianía; representación para la que se nombró al Doctor de esta Universidad Don Carlos Lazo, que se hallaba entonces en Europa y desempeñó su cometido con toda eficacia; acordándose, además, dirigir a la Universidad Fredericiana una felicitación cablegráfica en latín;

3º, iniciativa del Consejero Doctor Don Francisco Echeagaray y Allen, que fué aprobada en los términos siguientes: «El Rector de la Universidad podrá citar a los profesores de las Escuelas Universitarias, cuando se tratare de asuntos que demanden competencia especial, y los profesores así llamados sólo tendrán voz informativa en el Consejo»;

4º, propuesta de personas para desempeñar el profesorado en las Escuelas Preparatoria y de Altos Estudios;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO.



Salón del Consejo Universitario. Parte Sur.

5º, proyecto de extensión universitaria formulado por el Consejero D. Miguel F. Martínez, que fué aprobado con modificaciones;

6º, dictamen acerca de la sanción de la cultura física en la Escuela Preparatoria, el cual fué rechazado y volvió al estudio de la comisión;

7º, reglamento de sesiones del Consejo, cuya discusión se inició en ese período;

8º, solicitud del Sr. D. Rafael Rosado y Evres de que se le revalidaran los estudios de Medicina hechos en toda su extensión en la Universidad de Sevilla, a pesar de que, por razones de índole económica, no recogió su título de Médico; revalidación que fundaba el Sr. Rosado en la convención celebrada entre México y España en 1904, respecto del ejercicio de las profesiones liberales, pero que el Consejo declaró no era de acordarse, pues la Convencion sólo se refiere a *títulos* españoles; con motivo de lo cual se pasó a comisión el estudio de la conducta que, en general, debe seguirse en puntos de revalidación de títulos extranjeros, conviniéndose en pedir la opinión de las juntas de profesores de las Escuelas Universitarias.

También se comenzó a discutir la reciprocidad propuesta, en materia de títulos de Farmacéuticos, por el Estado de Ohio, declarándose, desde luego, que no era de aceptarse mien-

tras no se tuvieran datos suficientes sobre los estudios que en aquel Estado de la Unión Angloamericana se hacen en esa materia y acordándose pedir la opinión de los profesores de farmacia de la Escuela Nacional de Medicina.

***

El segundo período extraordinario de sesiones se abrió el martes 19 de diciembre de 1911, con asistencia del nuevo Secretario de Instrucción Pública Don Miguel Díaz Lombardo; y se cerró el 23 de enero de este año. A sus sesiones, que fueron nueve, concurrieron, ya el Sr. Secretario Díaz Lombardo, ya el entonces Subsecretario Don Alberto J. Pani. Se trataron en ellas los asuntos siguientes:

1.°, nuevo Plan de estudios de la Escuela de Medicina, que fué ampliamente discutido y finalmente aprobado con algunas modificaciones;

2.°, programas y textos de la misma Escuela de Medicina, para el año escolar de 1912 a 1913;

3.°, programas de la Escuela de Ingenieros para el mismo año; programas que, como los anteriores, fueron discutidos con gran detenimiento;

4.°, propuestas de personas para profesores en la Escuela de Medicina;

5.°, programas de los cursos de Antropología en la Escuela de Altos Estudios.

Además, se presentó por el Consejero D. Ezequiel Pérez una iniciativa para el restablecimiento de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, como auxiliar de la de Ingenieros, de esta Capital.

Se discutió si la Escuela Dental debe pertenecer o nó a la Universidad, pues habiéndose dispuesto por la Secretaría de Instrucción Pública que aquella Escuela, anexa a la de Medicina, quedara separada de ésta, para la mejor administración de cada una, la misma Secretaría pidió al Consejo opinión sobre si la primera de dichas Escuelas debe considerarse como universitaria, y sobre este punto presentó dictamen la Comisión nombrada al efecto; pero el Consejo acordó que el dictamen volviera a la Comisión, a fin de que formulara proposiciones más decisivas que las presentadas.

***

El tercer período ordinario se abrió el día 12 de marzo y se cerró el 2 de abril de este año.

Celebráronse cuatro sesiones, en que se trataron los asuntos siguientes:

1.°, invitación hecha por la Comisión Organizadora del 18.° Congreso Internacional de Americanistas reunido en Londres durante el mes de julio: para el cual Congreso se nombró representante al Sr. D. Francisco de B. del Paso y Troncoso, quien no pudo asistir, pero en cambio presentó a él su edición del Códice Kingsborough;

2.°, textos de la Escuela de Ingenieros para el presente año escolar;

3.°, programa de la clase de Oftalmología superior en la Escuela de Altos Estudios;

4.°, programas y textos de la Escuela de Jurisprudencia para el año escolar actual; respecto de los que se acordó adoptar sin modificaciones los mismos del año anterior;

5.°, reglamento de sesiones del Consejo cuya discusión se terminó;

6.°, propuestas de personas para profesores de la Escuela de Altos Estudios;

7.°, plan de trabajos de extensión universitaria, el que se aprobó con modificaciones, autorizándose a la Comisión para comenzar sus labores, que no ha emprendido aún.

Se habían presentado, para discutirse, los programas y textos de la Escuela Preparatoria. Por autorización de la Secretaría de Instrucción Pública se habían puesto en vigor provisionalmente los mismos del año anterior, mientras se oía la opinión del Consejo Universitario; pero, no habiendo alcanzado el tiempo para que se emprendiera esta discusión, dichos programas han seguido vigentes durante el período actual.

* * *

El cuarto período ordinario, abierto el martes 4 de junio, concluyó el 29 de agosto de este año, habiéndose celebrado once sesiones. A una de ellas, la del jueves 11 de julio, asistió el actual Secretario de Instrucción Pública, D. José María Pino Suárez. Los principales asuntos tratados fueron los siguientes:

1.°, invitación de la Real Sociedad de Londres para que a las fiestas del 250° aniversario de su fundación enviara esta Universidad un representante; comisión que se dió al Doctor Don Gilberto Crespo y Martínez, Ministro de México en el Imperio Austro-Húngaro, quien la desempeñó con toda eficacia;

2.°, programa del curso de Psicosociología y

establecimiento de un nuevo curso gratuito de Clasificaciones Botánicas en la Escuela de Altos Estudios;

3.º, telegrama de pésame a la Universidad Central de Madrid por la muerte de su ilustre catedrático Don Marcelino Menéndez y Pelayo;

4.º, representación de la Universidad en el Congreso Estudiantil Americano celebrado en Lima en julio último; representación que, por no haber tiempo para que hicieran el viaje hasta el Perú estudiantes mexicanos, la Rectoría pidió al Ejecutivo se encomendara a los estudiantes peruanos Don Alfredo González Prada y Don Luis Antonio Eguiguren;

5.º, iniciativa del Consejero Pruneda, de que se coloque en la Universidad el retrato de Lord Lister, inventor de la antisepsia y Doctor *honoris causa* de esta institucion;

6.º, propuestas de personas para profesores en la Escuela Preparatoria y en la Academia de Bellas Artes.

Con motivo de algunas de esas propuestas se suscitó una discusión acerca del acuerdo dictado por el Consejo sobre la forma en que deben hacerse las propuestas de profesores (designación de dos o más personas, siempre que sea posible, y remisión de sus antecedentes); y la Secretaría de Instrucción Pública decidió que hasta ahora no puede darse a ese acuerdo otro

carácter que el de recomendación para las juntas de profesores, y que al Consejo toca decidir qué acuerdos suyos deben tener fuerza obligatoria para las Escuelas. Se nombró una comisión formada por los Directores de las seis Escuelas Universitarias a fin de que formularan dictamen.

Asuntos de que se dió cuenta, pero no se resolvieron definitivamente en ese período, fueron los siguientes: dictamen sobre la manera de disponer de los fondos propios de la Universidad; reorganización de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, ya restablecida de modo económico y que se acordó estudiar juntamente con las futuras reformas al Plan de estudios de la Escuela de Ingenieros; iniciativa del Consejero Ramos Pedrueza para que la Universidad celebre, separada de las Escuelas de otra índole, su fiesta de distribución de premios; iniciativa del Consejero Salvador E. Altamirano para que la Universidad se organice de otro modo y se establezca fuera de la ciudad de México; estudio de la forma en que puede obtenerse el Doctorado Universitario que establece la ley.

Durante este período, el Sr. D. Emilio Pardo Aspe, hijo del finado Consejero Doctor D. Emilio Pardo, en correspondencia al acuerdo tomado por el Consejo para colocar la efigie de dicho Doctor en el edificio de esta Universidad,

obsequió, en nombre de su familia, esa efigie; y en el acto de su entrega, el Rector que suscribe hizo uso de la palabra para dar las gracias a la familia Pardo por el obsequio y para recordar los méritos del ilustre difunto, y expresó a la vez el deseo de que también se coloque en la Universidad el retrato del Doctor Don Porfirio Parra, muerto el día 5 de julio del presente año.

MIEMBROS DEL CONSEJO.

Al abrirse el Consejo Universitario, le formaban los Directores de las seis Escuelas Universitarias: Preparatoria, Dr. D. Manuel Flores; de Jurisprudencia, Dr. D. Pablo Macedo; de Medicina, Dr. D. Eduardo Licéaga; de Ingenieros, Dr. D. Luis Salazar; de Bellas Artes, Dr. D. Antonio Rivas Mercado, y de Altos Estudios, Dr. D. Porfirio Parra; el Director General de Educación Primaria, D. Miguel F. Martínez; los Consejeros representantes de la Secretaría de Instrucción Pública, dos nombrados para un período de cuatro años, D. Alfonso Pruneda y D. Jorge Vera Estañol, y dos para un período de dos años, D. Salvador E. Altamirano y D. Adolfo P. Castañares; los representantes del profesorado de las Escuelas: Preparatoria, D. Néstor Rubio Alpuche y Dr. D. Francisco

Echeagaray y Allen; de Jurisprudencia, Dr. D. Julio García y Dr. D. Emilio Pardo; de Medicina, Dr. D. Domingo Orvañanos y Dr. D. Manuel Gutiérrez; de Ingenieros, Dr. D. Valentín Gama y D. Ezequiel Pérez; de Bellas Artes, D. Manuel Torres Torija y Dr. D. Nicolás Mariscal; y los alumnos representantes de las Escuelas: Preparatoria, D. José A. Cuevas; de Jurisprudencia, D. Santiago Rodríguez López; de Medicina, D. Alfonso Cabrera; de Ingenieros, D. David B. Mendizábal, y de Bellas Artes, D. Antonio Muñoz García; y como Secretario de la Universidad y de su Consejo, D. Antonio Caso.

Los cambios ocurridos en el personal del Consejo desde su inauguración han sido muchos: en la Dirección de la Escuela Preparatoria, sucedieron al Dr. Flores, primero, el Dr. Echeagaray y Allen y a éste el Dr. D. Valentín Gama; en la de la Escuela de Jurisprudencia, se sucedieron, después del Dr. Macedo, D. Victoriano Pimentel, el Dr. D. Julio García, D. Pedro Lascuráin y D. Luis Cabrera; en la de la de Medicina, sucedió al Dr. Licéaga el Dr. D. Fernando Zárraga y a éste D. Rafael Caraza; en la de la Academia de Bellas Artes, al Dr. Rivas Mercado D. Manuel M. Gorozpe, y a éste D. Jesús Galindo y Villa; en la de la Escuela de Altos Estudios, al morir el Dr. Parra, le sucedió D.

Alfonso Pruneda; en la Dirección General de Educación Primaria sustituyó a D. Miguel F. Martínez D. José Miguel Rodríguez y Cos, y a éste el Dr. D. José Terrés.

De los consejeros nombrados por la Secretaría de Instrucción Pública, el Sr. Vera Estañol dejó de serlo por haber ascendido al puesto de Secretario de ese ramo; y cuando, por el cambio de gobierno, quedó separado de aquel alto puesto, renunció el de Consejero, y en junio de 1911 se designó para reemplazarle a D. Miguel F. Martínez, que ya había dejado la Dirección General de Educación Primaria; y en lugar del Sr. Pruneda, cuando éste pasó a la Dirección de la Escuela de Altos Estudios, se designó al Sr. D. Horacio Barreda, que acababa de sucederle como jefe de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública.

Entre los profesores representantes de la Escuela Preparatoria, el Dr. D. Francisco Echeagaray y Allen, al ser nombrado Director, fué substituido por el Dr. D. Francisco Rivas, en julio de 1911; pero al renunciar la Dirección en marzo de este año, volvió a su antiguo puesto de Consejero representante del profesorado.

En la Escuela de Jurisprudencia había sido electo representante el suscrito Rector; pero en virtud del nombramiento que recibí para este cargo, entró a suplirme el Dr. D. Julio García.

El Dr. García ocupó después la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; mas durante ese tiempo, el Consejo estuvo en receso, por lo cual no se nombró a profesor alguno que le sustituyera en el cargo de consejero; pero cuando se separó de aquella Subsecretaría y entró a la Dirección de la Escuela de Jurisprudencia, en Junio de 1911, se eligió en su lugar a D Victoriano Pimentel, quien continúa desempeñando el cargo. En el otro cargo de representante de la Escuela de Jurisprudencia, al morir el Dr. D. Emilio Pardo, se eligió a D. Demetrio Sodi, quien dejó de ser consejero al ocupar el puesto de Secretario de Justicia en marzo de 1911; y en junio del mismo año fué elegido para substituirle, el Sr. D. Miguel Díaz Lombardo. Habiendo pasado éste al puesto de Secretario de Instrucción Pública, el Consejo acordó, en diciembre de 1911, llamar al suplente D. Antonio Ramos Pedrueza.

De la Escuela de Medicina había sido electo Consejero por cuatro años D. José Ramón Icaza; pero, habiendo renunciado el cargo, se eligió en su lugar al Dr. D. Domingo Orvañanos.

De la de Ingenieros, dejó de ser representante del Profesorado el Dr. D. Valentín Gama al entrar a la Dirección de la Escuela Preparatoria en marzo de 1912; debía sustituirle el suplente electo por la junta de profesores, D. Al-

berto J. Pani; pero como éste se hallaba entonces desempeñando la Subsecretaría de Instrucción Pública, se acordó que la junta de profesores designara nuevo sustituto, que fué el Sr. D. Bartolo Vergara. Posteriormente, vuelto el Sr. Pani al profesorado de la Escuela de Ingenieros, ha entrado al puesto de consejero.

Con relación a la Escuela de Altos Estudios, indicaré que la Secretaría de Instrucción Pública, en diciembre de 1910, atribuyó al Secretario de aquella Escuela carácter de Subdirector, con el fin de que sustituyera, en caso necesario, al Director en el Consejo, toda vez que la Escuela no tenía entonces más que un representante, y para que haya Consejo se necesita la presencia de un representante, cuando menos, de cada Escuela. Esta disposición fué útil, pues, efectivamente, el Secretario D. Mariano Canseco hubo de sustituir varias veces al Dr. Parra cuando tenía éste deberes que cumplir en otra parte.

Posteriormente, la Secretaría de Instrucción Pública, en marzo de este año, autorizó a los profesores extraordinarios de la Escuela de Altos Estudios, Dres. James Mark Baldwin, Carl Reiche y Franz Boas, para tomar parte en las deliberaciones del Consejo, aunque sin voto en él.

Debiendo renovarse por mitad el Consejo

Universitario cada dos años, en su parte compuesta de profesores, en la primera elección de Consejeros que se hizo en 1910, tanto por la Secretaría de Instrucción Pública como por las Escuelas, se fijó a unos plazo hasta 1914 y a otros hasta 1912. Debía, por tanto, elegirse ahora nuevos Consejeros que desempeñaran esos cargos desde septiembre de este año hasta septiembre de 1916, y al efecto fueron nombrados:

Por la Secretaría de Instrucción Pública, en lugar de los Señores Altamirano y Castañares, los profesores D. Ricardo Suárez Gamboa y D. Juan Mateos;

Por la Escuela Preparatoria, en lugar del Dr. Echeagaray, el Dr. D. Diego Baz;

Por la de Jurisprudencia, (reelecto) D. Antonio Ramos Pedrueza;

Por la de Medicina, (reelecto) el Dr. D. Manuel Gutiérrez;

Por la de Ingenieros, en lugar de D. Ezequiel Pérez, el profesor D. Pedro C. Sánchez;

Por la Academia de Bellas Artes, en lugar del Dr. D. Nicolás Mariscal, D. Carlos A. Ituarte.

El puesto de Consejero alumno, debiendo ser desempeñado por uno regular del último curso de cada Escuela, se renueva cada año. En esa virtud, cada Escuela ha elegido sucesivamente tres representantes, en los tres años escolares durante los que ha funcionado el Consejo.

Los representantes han sido: Por la Escuela Preparatoria, D. José A. Cuevas, D. Rafael Balderrama y C. Carlos Valles y Gallardo; por la de Jurisprudencia, D. Santiago Rodríguez López, D. Gastón Solana de Gyvès y D. Alfonso Reyes; por la de Medicina, D. Alfonso Cabrera (a quien sustituyó el suplente D. Manuel Escontría, por haber aquél sufrido prisión en los últimos meses del gobierno del General D. Porfirio Díaz), y D. Francisco Castillo Nájera. En el año escolar de 1911 a 1912, no llegó a elegirse representante en virtud de que fué un período anormal, solamente para los reprobados en el anterior; por lo que la mayor parte de los alumnos de la Escuela no concurrían a ella. De la de Ingenieros han sido representantes D. David B. Mendizábal, D. Mónico Zelaya y D. Francisco Antonio Astiazarán; de la de Bellas Artes, D. Antonio Muñoz García, D. Felipe N. Parres y D. Luis MacGregor Ceballos. Creo de importancia hacer notar que, si bien no se advierte en general grande asiduidad en el Consejo por parte de los alumnos consejeros, en algunas ocasiones han terciado con mucho éxito en las discusiones para las cuales les faculta la Ley Constitutiva de la Universidad, y logrado señalar puntos de vista nuevos y útiles, que de mucho han servido para orientar las decisiones del Consejo. Como alumnos dignos de loa por

su activa labor me complazco en citar a los Señores Cuevas y Balderrama, de la Preparatoria; Reyes, de Jurisprudencia; Cabrera y Escontría, de Medicina; y Zelaya, de Ingenieros.

Aun se ha obtenido algo más en cuanto a representación de los alumnos en las discusiones de la Universidad. Por iniciativa de un grupo de los de la Escuela de Jurisprudencia, la Secretaría de Instrucción Pública, en 8 de junio último, concedió que tanto el alumno consejero como el suplente puedan asistir a las juntas de profesores en que se discutan asuntos, respecto de los cuales los autorice para intervenir la fracción I del artículo 8.° de la Ley Universitaria, y tengan en dichas juntas voz informativa como en el Consejo.

La Secretaría de la Universidad, que al fundarse ésta se encomendó a D. Antonio Caso, está ahora a cargo de D. Francisco Pascual García, quien sustituyó a aquél en julio de 1911.

DOCTORES UNIVERSITARIOS.

La Ley Constitutiva de la Universidad, en su artículo 13.°, declara que el grado de Doctor constituirá la testificación más alta que la Universidad dé sobre los conocimientos de un individuo, y dispone que haya tres clases de Docto-

res: ***universitarios,*** mediante pruebas reglamentarias; ***honoris causa*** y ***ex-officio.***

Al fundarse la Universidad, el Presidente de la República nombró cincuenta y dos doctores *ex-officio*, a saber: el Rector que suscribe; los entonces Directores de las seis Escuelas Universitarias, D. Manuel Flores, D. Pablo Macedo, D. Eduardo Licéaga, D. Luis Salazar, D. Antonio Rivas Mercado y D. Porfirio Parra; y los profesores D. Antonio Anza, D. Rafael Barba, D. Diego Baz, D. Emilio G. Baz, D. Guillermo Beltrán y Puga, D. Miguel Bustamante, (senior) D. Joaquín D. Casasús, D. Gilberto Crespo y Martínez, D. Samuel Chávez, D. Jesús Díaz de León, D. Francisco Echeagaray y Allen, D. Leandro Fernández, D. Damián Flores, D. Valentín Gama, D. Julio García, D. Angel Gaviño, D. Roberto Gayol, D. Regino González, D. Angel Groso, D. Manuel Gutiérrez, D. Carlos Herrera, D. Carlos Lazo, D. Mariano Lozano, D. Miguel S. Macedo, D. Juán Mansilla Río, D. Nicolás Mariscal, D. Demetrio Mejía, D. Rafael Ortega, D. Domingo Orvañanos, D. Emilio Pardo, D. Eduardo L. Prado, D. Nicolás Ramírez de Arellano, D. Francisco Rivas, D. José Rivero y Heras, D. Luis E. Ruiz, D. Jesús Sánchez, D. Miguel E. Schulz, D. Rafael Sierra, D. José Terrés, D. Antonio Torres Torija, D. Manuel Toussaint, D. Aureliano Urrutia, D.

Manuel M. Villada y D. Fernando Zárraga. De entonces acá han fallecido los Sres. D. Rafael Barba, D. Emilio Pardo, D. Porfirio Parra, D. Jesús Sánchez y D. Manuel Sánchez Mármol.

En la misma ocasión se nombró doctores ***honoris causa*** a las siguientes personas: S. M. Víctor Manuel II, Rey de Italia; D. Rafael Altamira; los profesores Emilio Adolfo Behring, Carlos Alfonso Laveran y José Lister; Mr. Andrew Carnegie; Mr. Theodore Roosevelt; D. José Yves Limantour; D. Gabriel Mancera, y D. Agustín Rivera. De ellos ha muerto solamente el sabio inventor de la antisepsia moderna, Lord Lister.

En su primer período de sesiones, el Consejo Universitario, a iniciativa de D. Pablo Macedo, nombró por aclamación Doctores ***honoris causa*** a los señores Don Justo Sierra y D. Ezequiel A. Chávez.

Hasta ahora, no habiéndose reglamentado el modo de obtener título de Doctor Universitario, no se ha concedido a nadie, aunque han solicitado someterse a las pruebas necesarias los Sres. profesores D. Juan Salvador Agraz y D. Eduardo Macedo y Arbeu; y precisamente en vista de estas solicitudes, el Consejo ha nombrado una Comisión para que estudie el modo de reglamentar la colación de grados universitarios.

MARCHA GENERAL DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Al formarse esta Universidad, incorporándose las Escuelas Profesionales de la Capital, la Preparatoria, la nueva de Altos Estudios e institutos anexos, quedaron sometidas al Consejo Universitario y a esta Rectoría en los puntos principales de su marcha y desenvolvimiento. El Consejo se ha ocupado en los diversos asuntos de que ya hice mención; pero debo referirme también a otros que han afectado a las Escuelas Universitarias durante el período que abraza este informe.

El principal ha sido el cambio de los períodos escolares. Antiguamente, el año escolar en todas las instituciones de enseñanza del Gobierno Federal comenzaba a principios de enero y terminaba a fines de septiembre, dedicándose el mes de octubre, y, en caso necesario, parte del de noviembre, a exámenes, y quedando, por lo tanto, dos meses de vacaciones.

Por disposición legislativa se decretó en 1906 que los años escolares debían coincidir con los fiscales y no con los naturales; y al efecto se

dictaron medidas conducentes a que el curso académico comenzara un mes más tarde cada vez, a fin de que se lograra, al cabo de algún tiempo, el objeto deseado. En tal virtud, desde 1907 el año escolar comenzó en febrero; en 1908 comenzó en marzo; en 1909, en abril; en 1910, en mayo; y en 1911 debía comenzar en junio, pero las vacaciones de un mes concedidas en el dedicado a la celebración del centenario de la independencia, exigieron la prolongación de aquel curso y el consiguiente retardo, no ya de un mes, sino de dos, en el comienzo del año siguiente. Mientras tanto, el cambio de gobierno determinó también cambio de criterio en materia de Instrucción Pública, y el entonces Secretario Don Francisco Vásquez Gómez consideró que era preferible el antiguo sistema de correspondencia entre los años escolares y los naturales; y previa consulta de las juntas de profesores y, por lo que respecta a la Escuela Preparatoria, del Consejo Universitario, dispuso reducir a seis meses el período escolar comenzado en julio de 1911, disponiendo lo necesario para que los siguientes comenzaran cada vez más temprano, hasta volver al mes de enero como inicial. Así se ha hecho, y aunque al hacerlo se ha tropezado con serias dificultades y aun puede decirse que el período escolar de seis meses dió muy malos resultados en la enseñan-

za, preciso es convenir en que el sistema de correspondencia de los años escolares con los naturales parece, en México, preferible al de hacerlos corresponder con los años fiscales. Si bien en la mayor parte del mundo civilizado los años escolares comienzan en septiembre u octubre, y acaban en mayo o junio (debiendo notarse que las vacaciones en Europa y los Estados Unidos son generalmente de tres o cuatro meses, mientras entre nosotros rara vez pasan de dos), es de advertirse que la principal razón para que así sea se encuentra en la necesidad de que el período de vacaciones comience con el verano, porque el exceso de calores impediría la buena marcha de los estudios; y de hecho, las principales actividades y, en general, la vida de las ciudades sufre notoria disminución en todos los países de Europa y en el Norte de América durante los meses estivales. Entre nosotros, al contrario, no existiendo rigores de verano, parece ofrecer mayores ventajas la coincidencia de las vacaciones con el invierno. Me limitaré a señalar dos razones: una, que muchos estudiantes foráneos, procedentes de tierras cálidas, tienen así, para visitar sus lugares nativos, más templada época del año; otra, que tanto los estudiantes como los profesores que necesiten o puedan ir, durante las vacaciones, a países extranjeros, tendrán ocasión de visitarlos en época

más propicia para conocerlos en toda la plenitud de su vida activa, especialmente en el orden intelectual.

*
* *

La Ley Constitutiva de la Universidad derogó la de oposiciones en cuanto a plazas de catedráticos en las Escuelas Universitarias. Para reglamentar la fracción IV del artículo 8º de la citada ley, la Secretaría de Instrucción Pública dictó en 10 de diciembre de 1910 un acuerdo en que se dispone que los Directores de las Escuelas deben enviar las propuestas al Consejo, después de oír a las juntas generales de profesores; pero, además, en el caso de que en la Escuela de que se trate haya varios profesores de la misma materia, o afines, respecto de la cual ha de hacerse la propuesta, deberá oírse a la junta parcial de estos profesores, antes de llevar el asunto a la general.

Sobre este punto, el Consejo acordó, en marzo último, que las propuestas contengan, siempre que sea posible, los nombres de dos o más personas. Este acuerdo, hasta ahora, no tiene sino carácter de recomendación, según declaró la Secretaría de Instrucción Pública; y el Consejo

deberá decidir qué carácter ha de tener en definitiva.

También está pendiente de estudio una iniciativa de reforma en las bases para la organización del profesorado, que presentó al Consejo el Dr. D. Fernando Zárraga.

*
* *

Por iniciativa de esta Rectoría, la Secretaría de Instrucción Pública dictó en 20 de julio de este año la disposición de que sólo en casos extraordinarios podrán abrirse las clases en las Escuelas de la Universidad, sin que el Consejo haya aprobado los programas correspondientes; y aun en esos casos deberá consultarse la opinión de esta Rectoría y obtenerse además la aprobación de ese Ministerio.

*
* *

Actualmente, está pendiente de discusión ante el Consejo una iniciativa de la Secretaría de Instrucción Pública para el establecimiento de la enseñanza militar en las Escuelas Universitarias.

ESCUELA PREPARATORIA.

Al fundarse la Universidad, la Escuela Preparatoria cambió de Director: el Doctor D. Porfirio Parra, que ocupaba el cargo, pasó a la Dirección de la recién creada Escuela de Altos Estudios, y en su lugar se nombró al Dr. D. Manuel Flores, quien no tomó posesión hasta el 1º de diciembre de 1910, habiéndole suplido entre tanto el entonces subdirector D. Erasmo Castellanos Quinto. Habiendo renunciado el Dr. Flores en 30 de junio de 1911, le substituyó como director interino el Doctor D. Francisco Echeagaray y Allen, el cual a su vez fué sustituido por el actual Director propietario, Dr. D. Valentín Gama.

Existía en la Escuela el cargo de subdirector, y le desempeñaba, al fundarse la Universidad, el Sr. Castellanos Quinto; pero en 1911 la Secretaría de Instrucción Pública dispuso suprimir ese cargo, sustituyéndole con el de Prefecto superior, que ocupó el mismo señor. Le sucedió en él, poco después, el profesor D. Julián

Sierra; y aunque más tarde se volvió a dar a ese cargo el nombre de Subdirección, finalmente la Secretaría de Instrucción Pública acordó suprimirle en la forma en que existía y crearle bajo otra nueva, a saber: como cargo honorífico, con el nombre de Vice-dirección, para el cual la junta de profesores elegirá a uno de sus miembros, que durará en el cargo un año. Al efecto, los profesores de la Escuela Preparatoria eligieron, el día 31 de agosto de este año, al Doctor D. Juan Mansilla Río.

La Secretaría de la Escuela, que estaba a cargo del profesor D. Mariano Canseco, al pasar éste a desempeñar igual cargo en la de Altos Estudios, fué encomendada al mencionado Sr. D. Julián Sierra; y en agosto de 1911, al pasar éste a la Subdirección, le sustituyó el Sr. D. Juan B. Vega. En marzo del corriente año sucedió al Sr. Vega el Sr. D. Horacio Barreda; y, al pasar éste a la Jefatura de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública, a fines de julio último, volvió al puesto el Sr. D. Mariano Canseco.

Los datos estadísticos de la Escuela son los siguientes: la inscripción general en el año escolar de 1910 a 1911 fué de 1345 alumnos (1305 hombres y 40 mujeres, contándose sólo dos menores de doce años de edad); en el período escolar de fines de 1911, fué de 1263 (1215



Escuela Preparatoria.

Sierra; y aunque más tarde se volvió a dar a ese cargo el nombre de Subdirección, finalmente la Secretaría de Instrucción Pública acordó suprimirle en la forma en que existía y crearle bajo otra nueva, a saber: como cargo honorífico, con el nombre de Vice-dirección, para el cual la junta de profesores elegirá a uno de sus miembros, que durará en el cargo un año. Al efecto, los profesores de la Escuela Preparatoria eligieron, el día 31 de agosto de este año, al Doctor D. Juan Mansilla Río.

La Secretaría de la Escuela, que estaba a cargo del profesor D. Mariano Canseco, al pasar éste a desempeñar igual cargo en la de Altos Estudios, fué encomendada al mencionado Sr. D. Julián Sierra; y en agosto de 1911, al pasar éste a la Subdirección, le sustituyó el Sr. D. Juan B. Vega. En marzo del corriente año sucedió al Sr. Vega el Sr. D. Horacio Barreda; y, al pasar éste a la Jefatura de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública, a fines de julio último, volvió al puesto el Sr. D. Mariano Canseco.

Los datos estadísticos de la Escuela son los siguientes: la inscripción general en el año escolar de 1910 a 1911 fué de 1345 alumnos (1305 hombres y 40 mujeres, contándose sólo dos menores de doce años de edad); en el período escolar de fines de 1911, fué de 1263 (1215



Escuela Preparatoria.

hombres y 48 mujeres; sólo 3 menores de 12 años); en el presente año, es de 1541 (1489 hombres y 52 mujeres; sólo 14 menores de 12 años).

En el primero de los dos períodos escolares a que me refiero, el resultado de las pruebas de aprovechamiento fué el siguiente: en reconocimientos, fueron aprobados los alumnos en un 55%; reprobados en un 31% y reprobados, pero con derecho a examen, en 14%; en exámenes (por materias aisladas), 1472 aprobados y 286 reprobados. En el siguiente año, en reconocimientos (por materias aisladas), fueron aprobados en un 75%; reprobados en 20%; reprobados con derecho a examen, en 5%; en exámenes, ordinarios y extraordinarios (por materias aisladas), 1861 aprobados y 636 reprobados.

En el año de 1910 a 1911, terminaron sus estudios preparatorios 85 alumnos; en el siguiente, 102.

No se ha hecho reforma ninguna al plan de estudios, aunque dos han sido propuestas por la Secretaría de Instrucción Pública; y otras tiene en estudio la Dirección de la Escuela.

Pero debe tomarse en cuenta un grave problema: la inscripción de alumnos en la Escuela Preparatoria crece anualmente por centenares, y es de esperarse que para el año entrante ascienda a cerca de 2000. La aglomeración de

estudiantes va siendo causa de que la enseñanza no dé resultados satisfactorios, pues todas las clases, sin excepción, tienen más alumnos de los que debidamente puede atender un profesor; en algunas el exceso es enorme. Además, el orden interior, el gobierno de la Escuela, las labores de oficina, todo, en suma, se ve afectado por el formidable número de estudiantes. A mi juicio, el problema no tiene más que una solución: el establecimiento de otras Escuelas Preparatorias en diferentes lugares de la ciudad. No me imagino que nadie crea en la necesidad de que la enseñanza secundaria del Distrito Federal continúe eternamente encerrada en un solo edificio. Esa enseñanza no está, como las profesionales, destinada a un corto grupo de la sociedad, sino que debe procurarse extenderla a toda ella, a todas las clases; y de hecho, en nuestra capital, la reciben jóvenes procedentes de todas las jerarquías sociales, excepción hecha de las demasiado bajas y totalmente iletradas. Esto exige, pues, se multipliquen los establecimientos de enseñanza preparatoria, distribuyéndolos proporcionalmente por los distintos rumbos de la ciudad o por las diferentes poblaciones del Distrito. De ese modo es probable que aumente el número de educandos, y en todo caso aumentará de seguro la eficacia de la enseñanza. Cada una de las nuevas Escuelas po-

drá tener funcionamiento más perfecto que el posible hoy en el viejo edificio de San Ildefonso, el cual se ensancha cada día pero cada día resulta más estrecho para la multitud que allá acude.

A propósito de esa subdivisión, citaré el ejemplo de la ciudad de Nueva York, donde existen 100 escuelas del género de nuestra Preparatoria (*high schools:* 85 diurnas y 15 nocturnas) para una población que asciende a muy cerca de cinco millones. Los alumnos de la Escuela Preparatoria proceden de una población de 700,000 habitantes, puesto que a ella concurren, no sólo de la ciudad de México, sino de todo el Distrito Federal: es decir, de una población que es la séptima parte de la neoyorkina. No pido, claro está, que las escuelas secundarias se multipliquen aquí en el grado que exigiría la proporción indicada por la estadística; pero sí que el viejo edificio se aligere un poco del peso exorbitante que hoy lleva sobre sí. Declaro, pues, la necesidad de que se funden varias Escuelas Preparatorias, y sería muy de desearse que para el año entrante se estableciese la primera. Estas Escuelas podrían ponerse bajo la vigilancia de un Director General, y continuarían, bajo nuestra ley constitutiva, dentro de la organización universitaria.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Al fundarse la Universidad, la Escuela de Jurisprudencia estaba dirigida por el Doctor Don Pablo Macedo, quien continuó desempeñando el cargo hasta el 12 de abril de 1911, en que pidió licencia. Durante los primeros meses de la existencia de esta Universidad, el Sr. Macedo, fundándose en la mención que algunas antiguas leyes hacen del cargo de subdirector de la Escuela, inició la restauración de dicho cargo, que fué aprobada por el Consejo Universitario, y, más tarde, por la Secretaría de Instrucción Pública. Para desempeñarle, la junta de Profesores eligió al Doctor Don Julio García. Sin embargo, como éste pasó en abril al puesto de Subsecretario de Instrucción Pública, no pudo encargarse de la Dirección de la Escuela durante la licencia del Sr. Macedo, y el designado como director interino fué Don Victoriano Pimentel, que poco antes había sido nombrado Subdirector, en substitución del Sr. García.

Habiendo renunciado más tarde el Sr. Macedo, fué nombrado Director, en 1.° de junio de 1911, el mencionado Sr. García, que ya había dejado de ser Subsecretario de Instrucción Pública, y, más tarde, al ocupar en 16 de agosto de 1912 el cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, dejó aquel puesto al Sr. Don Pedro Lascuráin. Este, a su vez, al encargarse de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dejó la Dirección a Don Luis Cabrera, quien entró a desempeñar ésta el 20 de abril de este año.

La inscripción de alumnos durante el año escolar que, habiendo comenzado el 6 de mayo de 1910, corría al fundarse la Universidad y terminó a principios de abril de 1911, fué de 156; la del período siguiente, abierto en 1.° de julio de 1911 y concluído en enero de 1912, de 197; la del año en curso, abierto el 22 de abril último, de 239; número que, con motivo de la huelga, de que después hablaré, ha disminuido en 122, quedando reducido a 117.

El promedio de alumnos aprobados durante el primer año llegó a 85%, siendo el más alto el correspondiente a la cátedra de Derecho Constitucional (98%) y el más bajo el de la clase de Sociología (55%). El sistema de comprobación del aprovechamiento fué el de exámenes escritos bimestrales, comúnmente llamado de reconocimientos, según lo dispuesto por el Re-

glamento de 17 de septiembre de 1908. En el siguiente año, el sistema debía ser el mismo, pero en vista de las circunstancias anormales nacidas de la brevedad del período escolar, el entonces Secretario de Instrucción Pública, Don Miguel Díaz Lombardo, concedió, como excepción, que el método seguido fuera el de exámenes orales. El promedio de aprobación alcanzó el 95%, siendo el más alto el correspondiente a los cursos de 5.° año, que fué en todos de 100%, y el más bajo el de 2.° curso de Derecho Penal, 84%.

Durante los tres años escolares que abraza este informe se han efectuado 61 exámenes profesionales, todos con resultados aprobatorios.

No se ha hecho innovación alguna en el plan de estudios, aunque la Secretaría de Instrucción Pública ha presentado varias iniciativas de reforma, las cuales no se discuten todavía. Sin embargo, de hecho, el actual director ha implantado dos cursos de Derecho Romano, declarando que forman parte de los cursos 2.° y 3.° de Derecho Civil, en los que deben darse seis clases a la semana y de hecho sólo se daban tres.

El actual Director inició también una reglamentación de la práctica que la ley exige a los alumnos en los ramos civil y penal, para que se les concedan títulos profesionales; y, habiéndose puesto de acuerdo sobre este punto las Secretarías de Instrucción Pública y de Justicia, esta última comunicó a los tribunales de esta Capital las reglas que la dirección de la Escuela propuso respecto de la mencionada práctica.

Ha habido en esta Escuela, durante los años a que se refiere este informe, cambios frecuentes en el profesorado, debidos principalmente a la política. Me limitaré a citar el hecho de que varios profesores dejaron de serlo para ir a ocupar puestos de Secretario y Subsecretario de Estado, como los Sres. Don Demetrio Sodi, Don Julio García, Don Pedro Lascuráin, Don Jorge Vera Estañol, Don Miguel Díaz Lombardo. Esto no ha podido menos que causar grandes perjuicios a la enseñanza.

Por último, la Escuela acaba de sufrir una verdadera crisis, que puede decirse no termina aún, con motivo de la huelga ocurrida en el mes de junio de este año, y que ha reducido mucho, muchísimo, el número de alumnos concurrentes.

El sistema de comprobación del aprovechamiento de los alumnos, vigente en este año, es el de reconocimientos; pero el hecho de que circunstancias excepcionales del anterior período hubiesen inclinado a la Secretaría de Instrucción Pública a conceder que el sistema fuera de exámenes orales, así como la circunstancia de

que el nuevo Director, Sr. Cabrera, anunció en su discurso de inauguración del año escolar que procuraría se implantara un sistema mixto, fueron causa de que los alumnos creyeran equivocadamente que no regía en este año el sistema de reconocimientos, y cuando se anunció oficialmente por la Dirección de la Escuela que dichos reconocimientos comenzarían en la primera semana de julio, esto produjo sorpresa entre los alumnos, los cuales se reunieron para deliberar sobre el asunto. Después de varias juntas, en que la Dirección no logró convencerlos de que debían acatar la disposición relativa a reconocimientos, resolvieron declararse en huelga; y, finalmente, la excitación de los estudiantes dió por resultado que un gran número de ellos (en realidad, la mayor parte de los que efectivamente concurrían a clases) cancelaran sus matrículas.

De este movimiento, a todas luces de indisciplina, como que había tomado su origen en el propósito de no cumplir con una disposición expresa de la ley, surgió, en cambio, más tarde, la Escuela Libre de Derecho, que cuenta con un cuerpo de dirección y profesores, en su mayor parte, muy distinguidos y muy dignos, entre ellos, cinco que son a la vez profesores en la Escuela oficial de Jurisprudencia.

Como, en realidad, la huelga, por una parte,



Escuela de Jurisprudencia.

que el nuevo Director, Sr. Cabrera, anunció en su discurso de inauguración del año escolar que procuraría se implantara un sistema mixto, fueron causa de que los alumnos creyeran equivocadamente que no regía en este año el sistema de reconocimientos, y cuando se anunció oficialmente por la Dirección de la Escuela que dichos reconocimientos comenzarían en la primera semana de julio, esto produjo sorpresa entre los alumnos, los cuales se reunieron para deliberar sobre el asunto. Después de varias juntas, en que la Dirección no logró convencerlos de que debían acatar la disposición relativa a reconocimientos, resolvieron declararse en huelga; y, finalmente, la excitación de los estudiantes dió por resultado que un gran número de ellos (en realidad, la mayor parte de los que efectivamente concurrían a clases) cancelaran sus matrículas.

De este movimiento, a todas luces de indisciplina, como que había tomado su origen en el propósito de no cumplir con una disposición expresa de la ley, surgió, en cambio, más tarde, la Escuela Libre de Derecho, que cuenta con un cuerpo de dirección y profesores, en su mayor parte, muy distinguidos y muy dignos, entre ellos, cinco que son a la vez profesores en la Escuela oficial de Jurisprudencia.

Como, en realidad, la huelga, por una parte,



Escuela de Jurisprudencia.

y por otra, la fundación de la Escuela Libre obedecen a tendencias distintas, pues si de la huelga nació la Escuela, esto se debió solamente a la necesidad en que los alumnos huelguistas quedaron colocados de continuar sus estudios fuera de la Escuela oficial, esta Rectoría tiene que declarar que le parecen muy reprobables la huelga por injustificada y los motivos que la produjeron, por la indisciplina que revelan; pero debo manifestar también que juzga la fundación de la Escuela Libre de Derecho como un acto de alta significación y probablemente de grandes y benéficas consecuencias para el porvenir de la instruccion en México. Esa Escuela, por lo que tiene de libre, se concierta con los fines de la Universidad.

Porque si el propósito a que obedece la fundación de ésta es hacer a la instrucción superior independiente cuanto más sea posible de los poderes políticos, propósito con toda franqueza expuesto por el Secretario de Estado, su fundador, y que confío llegue a ser una hermosa realidad en tiempo no lejano, ¿cómo no ha de ser plausible la aparición de un instituto en que se imparten enseñanzas universitarias lejos de la influencia oficial? La Escuela Libre de Derecho, si perdura y progresa, puede llegar a ser grande y buen ejemplo, digno de imitación, de lo que puede realizarse en la enseñanza por la

iniciativa particular, y será un estímulo para que nuestros Gobiernos se convenzan de la necesidad que hay de dejar a la instrucción lo más libre y lejana que posible sea de toda tiranía gubernamental y lo más exenta de los vaivenes y de las tempestades de la política.





Escuela de Medicina.

iniciativa particular, y será un estímulo para que nuestros Gobiernos se convenzan de la necesidad que hay de dejar a la instrucción lo más libre y lejana que posible sea de toda tiranía gubernamental y lo más exenta de los vaivenes y de las tempestades de la política.





Escuela de Medicina.

ESCUELA DE MEDICINA.

Al fundarse la Universidad, la Escuela de Medicina estaba dirigida por Don Eduardo Licéaga, Doctor Universitario, quien continuó desempeñando el cargo hasta el 6 de mayo de 1911, en que renunció. Le sucedió, por nombramiento de esa misma fecha, el Doctor Don Fernando Zárraga, hasta su renuncia presentada el 29 de abril de 1912. Actualmente la dirige Don Rafael Caraza.

La inscripción de alumnos, durante el año escolar que corría al fundarse la Universidad (de mayo a abril de 1911), fué de 398, entre ellos 332 para la carrera de medicina, 13 para la de farmacia y 53 para la de parteras.

En el período siguiente, que comenzó en julio de 1911, el entonces Secretario de Instrucción Pública Don Francisco Vásquez Gómez, dispuso no se abrieran los cursos normales de la Escuela, inaugurándose solamente un curso breve para los alumnos reprobados en el año anterior. Terminado ese curso, el actual período escolar se abrió el 8 de enero, con excepción de

las clases de primer año en las carreras de médicos y de farmacéuticos, que comenzaron el 8 de febrero. La inscripción de alumnos ha sido de 541, entre ellos 395 para la carrera de medicina; 9 para la de farmacia; 84 para la de enfermeras y 53 para la de parteras.

El promedio de alumnos aprobados durante el año escolar de 1910 a 1911 fué de 68½%, para toda la Escuela, y algo menos de 68% para la carrera de medicina. Los exámenes profesionales para todas las que se siguen en la Escuela han sido, durante los años transcurridos desde la fundación de esta Universidad, 112.

Por iniciativa del Sr. Secretario Vásquez Gómez y del Director Zárraga, la junta de profesores de la Escuela discutió un nuevo plan de estudios, que pasó al Consejo Universitario, donde fué aprobado con algunas modificaciones; y elevado, finalmente, a la Secretaría de Instrucción Pública, ésta le expidió como obligatorio en diciembre de 1911. Ese plan contiene reformas importantísimas, como son el nuevo arreglo general de los estudios para la carrera de médico, la fundación del internado como sexto año obligatorio de la misma y el establecimiento de la de enfermeras. Las especialidades superiores pasaron a la Escuela de Altos Estudios. El nuevo plan ha comenzado a regir para las carreras de farmacéuticos, enfermeras y parteras y para el primer año de la de médico cirujano, mientras los alumnos, que habían empezado sus estudios médicos según el antiguo plan, le terminan bajo este mismo.

La junta de profesores estudia actualmente un proyecto de reglamento general de la Escuela.

El sistema de comprobación del aprovechamiento de los alumnos es el de reconocimientos; pero, por circunstancias especiales, el Director Licéaga solicitó que, durante el año escolar de 1910 a 1911, rigiera provisionalmente el sistema de exámenes; y en efecto, rigió, según el Reglamento discutido en la junta de profesores y en el Consejo Universitario y que, finalmente, fué expedido por el Ejecutivo en abril de 1911.

Con motivo de las disposiciones dictadas por la Dirección sobre la aplicación del sistema de exámenes, surgió descontento entre los alumnos. Este conflicto, que se exacerbó a causa de las circunstancias políticas del momento (precisamente el de la caída del gobierno del General D. Porfirio Díaz), determinó la renuncia del Director Licéaga. Posteriormente ha seguido rigiendo, aunque de manera provisional, el sistema de exámenes.

El actual Director, en el informe que se sirvió presentarme como base para éste, hace men-

ción de un problema antiguo relativo a este distinguidísimo plantel. Sabido es que la Escuela de Medicina, en años ya lejanos, sufrió grandes penurias económicas, de las cuales se salvó por el esfuerzo desinteresado de su cuerpo de profesores, quienes adquirieron el edificio con el producto de sus sueldos; y aunque posteriormente el Gobierno ha procurado atender siempre los intereses de la Escuela, queda mucho por hacer para que el edificio tenga todas las condiciones necesarias a una institución de su género. El estudio hecho respecto de los trabajos indispensables para la conservación y adaptación del plantel a su objeto, indica que el costo de ellos es de $100,000.00 a $150,000.00, suma relativamente corta, con la cual se pondría la Escuela a la altura de su destino. Me permito, pues, someter a la Secretaría de Instrucción Pública la consideración de este problema, y además, proponer al Consejo Universitario le tome en cuenta para que se estudie la manera de ayudar a la Escuela de Medicina con los fondos propios de la Universidad.

ESCUELA DE INGENIEROS.

La Escuela de Ingenieros ha sido, entre todas las Universitarias, la que ha tenido vida más normal durante los años cuyos sucesos he estado reseñando. No ha habido cambios en la Dirección, que se halla a cargo del Dr. D. Luis Salazar.

La inscripción de alumnos, durante el período escolar de 1910 a 1911, fué de 231: de ellos, 189 en la carrera de ingeniero civil; 18 en la de ingeniero de minas; 1 en la de ingeniero geógrafo; 14 en la de ingeniero topógrafo; 3 en la de ensayador; 1 en la de metalurgista, y 5 en la de electricista. Hubo sólo una alumna. En el año escolar de 1911 a 1912, la inscripción fué de 207 alumnos y una alumna: 179 en la carrera de ingeniero civil; 16 en la de ingeniero de minas; 2 en la de ingeniero industrial; 1 en la de ingeniero geógrafo; 17 en la de ingeniero topógrafo e hidrógrafo; 2 en la de metalurgista, y 1 en la de electricista. En este año, la inscripción es de 202; entre ellos, 159 para la carrera de ingeniero civil, 16 para la de ingeniero de

minas, 1 para la de ingeniero geógrafo, 23 para la de ingeniero topógrafo e hidrógrafo, 1 para la de ensayador y 1 para la de metalurgista.

El promedio de alumnos aprobados, durante el primer año, fué de cerca de 94%; durante el año siguiente, cerca de 89%.

Concluyeron sus estudios, durante el primer año, 26 alumnos; durante el segundo, 20. Los exámenes profesionales han sido 29; todos con resultados aprobatorios.

Actualmente, la junta de profesores trabaja en un proyecto de reformas al plan de estudios, en el cual entrará el restablecimiento (realizado ya de manera económica) y reorganización de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, y acaso la fundación de nuevos centros auxiliares, semejantes a éste.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO.



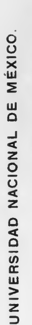
Academia de Bellas Artes.

minas, 1 para la de ingeniero geógrafo, 23 para la de ingeniero topógrafo e hidrógrafo, 1 para la de ensayador y 1 para la de metalurgista.

El promedio de alumnos aprobados, durante el primer año, fué de cerca de 94%; durante el año siguiente, cerca de 89%.

Concluyeron sus estudios, durante el primer año, 26 alumnos; durante el segundo, 20. Los exámenes profesionales han sido 29; todos con resultados aprobatorios.

Actualmente, la junta de profesores trabaja en un proyecto de reformas al plan de estudios, en el cual entrará el restablecimiento (realizado ya de manera económica) y reorganización de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, y acaso la fundación de nuevos centros auxiliares, semejantes a éste.





Academia de Bellas Artes.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

La Academia de Bellas Artes forma parte de la Universidad según la ley Constitutiva de ésta, pero sólo en su Sección de Arquitectura. La Academia, como es bien sabido, comprende, además, la enseñanza de la escultura y de la pintura, desde los elementos iniciales del dibujo. La extensión de la Academia ha sido causa precisamente de varios conflictos; y el problema de su organización no ha sido resuelto aún. Durante el año de 1911, los alumnos de la Sección de Pintura se declararon en huelga contra la Dirección; esta huelga duró muchos meses, no sin provocar desórdenes. Varias soluciones se han pensado para el problema de concertar los intereses de las diversas enseñanzas que comprende la Academia: se ha hablado, ya de separar la Sección de Arquitectura de las demás; ya de nombrar un Subdirector, que fuese Director efectivo de las Secciones de Pintura y Escultura; ya de nombrar un Consejo de Dirección, en que estuvieran representadas las tres secciones. Sobre este último pensamiento se ha

solicitado la opinión del Consejo Universitario, y habrá ocasión de estudiarle próximamente.

La Dirección de la Academia, al fundarse la Universidad, estaba en manos del Doctor Don Antonio Rivas Mercado, quien la desempeñó hasta el 22 de abril de este año, en que renunció, sustituyéndole D. Manuel M. Gorozpe. Renunció éste, a su vez, en septiembre último, y acaba de ser nombrado en su lugar el Sr. D. Jesús Galindo y Villa.

La Sección de Arquitectura, que se ha mantenido tranquila en medio de todas las vicisitudes de la institución, cuenta con muy pocos alumnos. Los inscritos en el año escolar de 1910 a 1911, que comenzó en julio y acabó en abril, fueron 31; los del año siguiente, de julio de 1911 a febrero último, fueron 23; los del corriente, que se abrió el 15 de abril, son 32.

No ha habido modificaciones en el plan de estudios durante los dos años. Al fundarse la Universidad, el plan acababa de ser reformado, y las reformas se pusieron entonces por primera vez en vigor.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS.

Esta Escuela, establecida por la Ley de 7 de abril de 1910, se inauguró el 18 de septiembre del mismo año, bajo la dirección del Doctor Don Porfirio Parra. Al morir éste, en 5 de julio último, se nombró en su lugar al Sr. D. Alfonso Pruneda, que ocupaba el puesto de Jefe de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y que formaba parte del Consejo Universitario como representante de la misma Secretaría.

Esta Escuela está destinada, por su instituto, a completar las enseñanzas de la Universidad, perfeccionando las que se den en todas las demás Escuelas, abriendo campo y dando ayuda a la investigación científica, a fin de que se desarrollen en México estudios originales encaminados a aumentar el caudal de la ciencia, y formando hombres aptos para la enseñanza de las más altas disciplinas: necesidad, esta última, que hasta ahora no llena, ni puede llenar, ninguna de nuestras Escuelas Universitarias, pues en ninguna se hacen cursos que preparen de una

manera completa para ejercer el magisterio superior. El estudio de las carreras en la Escuela de Jurisprudencia o en la de Medicina, lo mismo que en las de Ingenieros y Bellas Artes, a nadie pone en aptitud de enseñar: el objeto de esas Escuelas es formar hombres que sepan ejercer una profesión, pero no enseñarles todo lo que es necesario para dirigir a otros en la adquisición de esos mismos conocimientos. Si eso debe decirse de las Escuelas profesionales, mucho más hay que decirlo de la Preparatoria. Los graduados en esas Escuelas que llegan a ponerse en aptitud de ejercer el magisterio la adquieren por esfuerzo personal, no en manera alguna por la enseñanza de las escuelas en que se formaron: son, en cuanto profesores, verdaderos *autodidactos*. El resultado tiene que ser una eficacia menor que la deseable en la enseñanza. Porque si, ciertamente, un hombre de altas facultades mentales puede, con su solo esfuerzo, llegar a la altura exigible en un profesor, no es menos cierto que ésa no puede ser la regla; y lógicamente, mientras la formación del profesorado se deje a los arbitrios del acaso, no puede contarse con un magisterio de verdadera competencia. A esa necesidad de contar con profesores formados metódicamente bajo programas cuya amplitud garantice determinada extensión de conocimientos, obedece, en parte,

la fundación de la Escuela de Altos Estudios, y también la del doctorado universitario; el cual, como es lógico, deberá obtenerse, generalmente, dentro de las funciones y programas de tan elevada institución.

Con ser tan altos los fines que debe llenar, esta Escuela no ha podido todavía, por diversas causas, desenvolverse en toda su amplitud, y sólo ahora, gracias al benemérito esfuerzo de los profesores libres, va adquiriendo vigor. Al fundarla, se pensó en hacer venir de Europa y de los Estados Unidos a varios distinguidos profesores de Universidades, con carácter de extraordinarios: y al efecto, la Secretaría de Instrucción Pública contrató a los profesores Baldwin y Boas para la enseñanza de algunas materias.

El Dr. James Mark Baldwin, uno de los más notables psicólogos y sociólogos de nuestros días, que ha desempeñado cátedras en varias de las principales Universidades norteamericanas y en una de las más ilustres de Europa, la venerable de Oxford, y que hoy ocupa en el Instituto de Francia el lugar que dejó al morir William James, vino a dar un curso de Psicosociología, dividido en tres partes: la primera se dió de octubre a diciembre de 1910 y la segunda de abril a junio de este año. Fué, pues, el Dr. Baldwin el primer profesor de la Escuela

de Altos Estudios; y aunque el uso del idioma inglés alejó de su cátedra a muchas personas que hubieran deseado oírla, debe mencionarse el hecho de que los alumnos inscritos en 1910, entre regulares y oyentes, fueron 102, si bien la asistencia se redujo a la cuarta parte; y en 1912, la inscripción fué de 21 alumnos. Además, dió el Dr. Baldwin, en este año, un curso de Historia de la Psicología.

Poco después del Sr. Baldwin, inició sus clases el Dr. Franz Boas, antropólogo y filólogo distinguidísimo, profesor de la Universidad de Columbia, de Nueva York, a quien se encomendaron tres cursos que, por su naturaleza, se dieron en el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología: uno de Antropología General, otro de Estadística en sus relaciones con la Antropometría, y otro de Métodos de estudio de las lenguas indígenas de América. La inscripción total, entre regulares y oyentes, fué de 98. Los cursos se dieron en diciembre de 1910 a febrero de 1911, y el lenguaje usado fué el castellano.

De mayo a junio de 1911, el Dr. Boas dió otros tres cursos sobre Antropometría del crecimiento individual, Biometría General y Lingüística. La inscripcion fué de 31 alumnos. En estos cursos, el Dr. Boas, en obsequio a sus discípulos, decidió dedicarles seis horas semanales,

además de las exigidas por su contrato, sin pedir aumento en la retribución. Sirvió de auxiliar al Sr. Boas, también gratuitamente, el profesor D. Manuel Velázquez Andrade.

El tercer profesor extranjero que vino a México por contrato con la Secretaría de Instrucción Pública fué el Dr. Carl Reiche, quien dió un curso superior de Botánica desde julio de 1911 hasta enero de este año, y está dando actualmente un segundo curso, que comenzó el 3 de junio último. La inscripción total al primero fué de 33; la del actual, de 15. Como complemento de estos cursos regulares de Botánica, el Dr. Reiche dió, primeramente, una serie de conferencias sobre Teoría de la Evolución Orgánica, y luego otra sobre Biología General. Por último, en obsequio a sus alumnos, ha dado gratuitamente un curso práctico de Clasificaciones Botánicas, lo que motivó que el Consejo de esta Universidad le diera un voto de gracias. El Dr. Reiche explica sus cursos en castellano.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes acordó se abrieran en esta Escuela cursos de especialidades médicas; y a fines de 1911, se presentaron al Consejo Universitario propuestas, formuladas por la Dirección, para las clases de Oftalmología superior, Ginecología y Dermatología. Nombrado para la primera

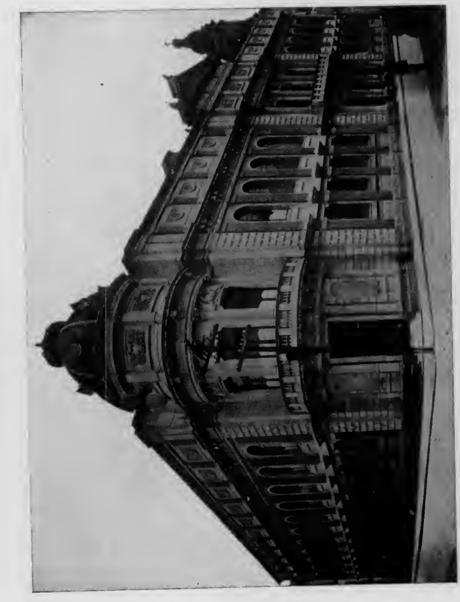
el Sr. D. Rafael Silva, el Consejo aprobó también su programa de enseñanza.

Para la de Ginecología, fué propuesto D. Julián Villarreal; pero la Secretaría de Instrucción Pública, no obstante la fracción IV del artículo 8.° de la Ley Universitaria, nombró al Sr. D. Ricardo Suárez Gamboa, que no ha presentado aún su programa. Para la clase de Dermatología, el Consejo propuso a los Sres. D. Jesús González Urueña, D. Ricardo E. Cicero y D. Eugenio Latapí; pero la Secretaría de Instrucción Pública acordó no hacer nombramiento alguno con retribución del erario, quedando de ese modo sin efecto la propuesta del Consejo.

La Ley Constitutiva de la Escuela, así como la de la Universidad, autorizan el establecimiento de cursos libres. Sin embargo, ninguno de éstos llegó a darse, aunque hicieron gestiones en ese sentido los Sres. S. Góngora y Alfonso Herrera. La primera clase libre, no retribuida, se abrió por fin el 10 de julio de este año y todavía continúa; fué la de Introducción a los Estudios Filosóficos, solicitada por el antiguo Secretario de esta Universidad, D. Antonio Caso. La inscripción de alumnos fué de 90 y la asistencia normal es hasta hoy superior a la mitad de ese número.

El ejemplo del Sr. Caso suscitó imitadores; y así se han fundado sucesivamente las cla-


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO



Escuela de Altos Estudios y Oficinas centrales de la Universidad.

el Sr. D. Rafael Silva, el Consejo aprobó también su programa de enseñanza.

Para la de Ginecología, fué propuesto D. Julián Villarreal; pero la Secretaría de Instrucción Pública, no obstante la fracción IV del artículo 8.º de la Ley Universitaria, nombró al Sr. D. Ricardo Suárez Gamboa, que no ha presentado aún su programa. Para la clase de Dermatología, el Consejo propuso a los Sres. D. Jesús González Urueña, D. Ricardo E. Cicero y D. Eugenio Latapí; pero la Secretaría de Instrucción Pública acordó no hacer nombramiento alguno con retribución del erario, quedando de ese modo sin efecto la propuesta del Consejo.

La Ley Constitutiva de la Escuela, así como la de la Universidad, autorizan el establecimiento de cursos libres. Sin embargo, ninguno de éstos llegó a darse, aunque hicieron gestiones en ese sentido los Sres. S. Góngora y Alfonso Herrera. La primera clase libre, no retribuida, se abrió por fin el 10 de julio de este año y todavía continúa; fué la de Introducción a los Estudios Filosóficos, solicitada por el antiguo Secretario de esta Universidad, D. Antonio Caso. La inscripción de alumnos fué de 90 y la asistencia normal es hasta hoy superior a la mitad de ese número.

El ejemplo del Sr. Caso suscitó imitadores; y así se han fundado sucesivamente las cla-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO.



Escuela de Altos Estudios y Oficinas centrales de la Universidad.

ses libres de Lengua Inglesa, a cargo del Sr. D. Joaquín Palomo Rincón, la que se abrió en 22 de julio último con una inscripción de 28 alumnos; de Literatura Francesa (siglo XVIII y principios del XIX), a cargo del Sr. Jean Marie Dupuy, inaugurada el 26 de septiembre con 86 alumnos; y de Teoría de las Funciones Analíticas, a cargo del Sr. D. Sotero Prieto, inaugurada el 10 de octubre con 24 alumnos. También deberá establecerse un curso superior de Química, a cargo del Sr. D. Adolfo P. Castañares.

Es digno de mencionarse el hecho de que, como era de esperarse en una Escuela de la naturaleza de la de Altos Estudios, el público que asiste se compone, no solamente de alumnos de las Escuelas Profesionales y del último año de la Preparatoria, y de alumnos y profesores de las Escuelas Normales, sino también de profesores de las Escuelas Universitarias, de funcionarios públicos, —entre ellos dos Subsecretarios de Estado,— y aun miembros del Cuerpo Diplomático, como los representantes de Francia y del Japón.

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, el Museo de Historia Natural y los Institutos Médico, Patológico y Bacteriológico, son, según el artículo 6º de la Ley Constitutiva de esta Escuela, dependencias de ella

«en todo cuanto sea indispensable para realizar los fines de la misma»; y el acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, dictado en 16 de noviembre de 1910, no es más que una reproducción de ese estatuto legal. Esas instituciones, durante los dos años que abarca este Informe, han venido atendiendo a las labores que desde tiempo atrás les están encomendadas; pero, hasta ahora, sus trabajos no se han coordinado para contribuir a la realización de los fines de esta Escuela; y por esto la actual Dirección ha sometido a la Secretaría de Instrucción Pública un proyecto por el cual, utilizando la Escuela esos poderosos elementos de trabajo, puedan obtenerse los resultados que asegura una coordinación metódica y se logre impulsar la ciencia mexicana.

Las enseñanzas de la Escuela de Altos Estudios han de constituir verdaderas carreras cuyo término natural debe ser el doctorado universitario; y con tal propósito deben formularse los planes de estudios respectivos. Cierto que no todos los estudios, en una escuela de este género, tienen que ser exclusivamente parte de una carrera: a muchos puede darse carácter de extraordinarios y fines que acaso no cabrían dentro de una determinada; pero al mismo tiempo, en sociedad como la nuestra, poco desarrollada aún, donde a los fines prácticos se subordinan

los demás, es indispensable que estas enseñanzas se unifiquen y lleguen a su coronamiento con un título que, como el doctorado universitario, dará, a los que lo posean, indiscutibles derechos al profesorado.

La Escuela de Altos Estudios comprende tres secciones: la de Humanidades, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y la de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas. En todas tres deben organizarse carreras; y al efecto, el actual Director, Sr. Pruneda, ha formulado ya planes completos en ese sentido. Si las secciones de Ciencias son, por su naturaleza, las destinadas a prestar más eficaz auxilio a los investigadores, la de Humanidades, por su parte, merece especial atención. Toda universidad importante tiene Facultad o Escuela de Humanidades, y en todo país culto es indispensable la enseñanza seria de la Filosofía y de las Literaturas. En México se han cultivado estas disciplinas brillantemente, y la ruptura de esa tradición se ha hecho sentir de modo nocivo en la cultura general. Hoy día, los que deseen cultivar la Filosofía y las Letras en toda su amplitud, necesitan hacer esfuerzos inauditos para orientarse. Y esta situación no debe persistir en un país que tuvo humanistas como Francisco Javier Alegre y Diego José Abad, como Benito Díaz de Gamarra y José Antonio Alzate, que toda-

vía ayer se ufanaba con los nombres de Joaquín García Icazbalceta y de Alejandro Arango y Escandón. La Escuela de Altos Estudios, con su Sección de Humanidades, es la llamada a llenar este vacío.

Réstame solamente hacer mención de algunos otros esfuerzos hechos por esta Escuela en medio de los azares en que ha vivido, primero, por causa de las alteraciones políticas del país, que no han permitido al Ejecutivo conceder a su organización la atención que exige, y luego, por la penuria económica a que la han condenado los legisladores. El finado Dr. Parra solicitó el establecimiento de diversas clases y la apertura de concursos; pero nada llegó a realizarse. Actualmente, deberá tomarse en consideración la organización completa, cuyo plan, como he dicho, ha formulado el Sr. Pruneda.

En otros sentidos la Escuela ha prestado servicios, especialmente con su Biblioteca Pública, a la cual concurre diariamente gran número de lectores, en su mayoría estudiantes; y además, ha entrado en relaciones con muchos centros de cultura nacionales y extranjeros, que la favorecen constantemente con datos y publicaciones.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

Todas las Universidades publican periódicamente, con más o menos frecuencia, sus anales, memorias, revistas o catálogos. Antes de fundarse esta Universidad, las Escuelas que hoy la forman, hacían publicaciones diversas, y posteriormente la Escuela de Altos Estudios inició las suyas. Algunas de esas publicaciones se han suspendido: otras aparecen con intermitencias o frecuentemente con retraso. Lo más conveniente sería reunirlas todas en una sola, que lleve el nombre de Anales, Memorias o Revista de la Universidad.

El estado de esas publicaciones es el siguiente:

ESCUELA PREPARATORIA. Se publicaba mensualmente, hasta hace dos años, un *Boletín de la Escuela Nacional Preparatoria,* en que aparecían trabajos de los profesores y de los alumnos distinguidos, reproducciones de trabajos importantes, extranjeros o nacionales, y noticias oficiales de la institución.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA. Se publicaban anualmente unos *Anales de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.* Contenían trabajos de los alumnos, rara vez de los profesores, de quienes sólo se insertaban generalmente conferencias o discursos en actos oficiales de la Escuela, y por último, noticias y datos relativos a ella. Aparecían siempre con retardo, y se suspendieron en 1907.

ESCUELA DE MEDICINA. Publica los *Anales de la Escuela N. de Medicina,* que antes aparecían mensualmente, divididos en dos entregas: una de la *parte médica,* y otra de la *parte quirúrgica.* Ahora aparecen trimestralmente, y a veces con retardo.

ESCUELA DE INGENIEROS. Desde hace mucho tiempo no tiene publicación ninguna, pues se suspendió la antigua *Revista de Ingeniería.*

ACADEMIA DE BELLAS ARTES. No tiene publicaciones.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS. Imprime, aunque no periódicamente, folletos con el título de *Publicaciones de la Escuela Nacional de Altos Estudios,* en que aparecen trabajos relativos a las clases que allí se dan.

INSTITUCIONES SUBORDINADAS A LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS. El Instituto Médico Nacional publica sus *Anales* y de cuando en cuando, en monografías aisladas, trabajos de

sus profesores o investigadores; y el Bacteriológico, asimismo, monografías de los estudios que en él se emprenden. El Instituto Patológico publicaba un *Boletín,* pero se suspendió por orden de la Secretaría de Instrucción Pública, para substituirlo por monografías en que vean la luz las investigaciones de sus profesores: hasta ahora han aparecido algunas solamente. El Museo de Historia Natural publica, con ayuda de la Sociedad de Historia Natural, el periódico *La Naturaleza,* que aparece con alguna irregularidad, cada cuatro o cinco meses; no es, en rigor, una publicación oficial, puesto que en ella interviene una asociación que no tiene tal carácter. El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, publica en su excelente imprenta *Anales* y *Boletín,* ambos mensuales, dedicados, el primero a trabajos del mismo Museo o de las materias de su competencia; y el segundo, principalmente a noticias oficiales. Además, el Museo, como es sabido, publica, desde hace muchos años, obras de importancia, antiguas y modernas.

Queda dicho que, según el artículo 6.° de la Ley Constitutiva de la Escuela de Altos Estudios, los Institutos que dependen del Gobierno Federal, los laboratorios y estaciones que se establezcan en el Distrito Federal u otras partes del territorio mexicano, forman parte de ella,

en cuanto sea indispensable para realizar sus fines escolares, y se mantienen en el resto de sus funciones en la dependencia reglamentaria de los Ministerios que los organicen y sostengan. Además, según también he dicho, el acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública en 16 de noviembre de 1910, declara que los Institutos Médico, Patológico y Bacteriológico, los Museos y la Inspección General de Monumentos Arqueológicos forman parte de la Escuela. En tal virtud, las publicaciones de estos Institutos pueden formar parte de la general que emprenda la Universidad.

No es igual el caso de los Institutos que dependen de otras Secretarías de Estado, como el Instituto Geológico y los Observatorios. Estas instituciones, según la ley de 7 de abril de 1910, deben ponerse en relación con la Escuela de Altos Estudios; pero no puede considerárselas subordinadas sino en cuanto a los cursos de enseñanza que en ellas puedan darse y que la Escuela podrá incorporar en sus planes de estudios. Las publicaciones de esos institutos no deben refundirse, por tanto, con las de la Universidad; y ésta podrá utilizar en sus Anales o Memorias sólo aquellos trabajos que directamente se refieran a sus propios fines.

La exposición que acabo de hacer demuestra que existe gran irregularidad en las publicaciones de las Escuelas e Institutos dependientes de esta institución. Considero, pues, necesario unificarlas bajo el título de ANALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO, y bajo la dirección inmediata de esta Rectoría.

Estos Anales comprenderían las siguientes divisiones: notas y datos oficiales; trabajos hechos en las instituciones universitarias por los directores, profesores, investigadores, alumnos y demás individuos pertenecientes a ellas; asuntos diversos, entre los cuales podrá comprenderse la reimpresión de trabajos hechos fuera de la Universidad, ya sean antiguos, ya modernos, ya originales, ya traducidos o reproducidos. El orden de distribución será el siguiente: 1.°, Secretaría de Instrucción Pública (notas oficiales); 2.°, Rectoría y Consejo de la Universidad; 3.°, Escuela Preparatoria; 4.°, Escuela de Jurisprudencia; 5.°, Escuela de Medicina; 6.°, Escuela de Ingenieros; 7.°, Academia de Bellas Artes (en lo relativo a la enseñanza de la Arquitectura); 8.°, Escuela de Altos Estudios; 9.°, Instituciones subordinadas a esa Escuela. Estos Anales suspenderían las publicaciones especiales de que antes hice mención.

La publicación de libros y trabajos sueltos extensos, que no cupieran en estos Anales, como sucede con los libros que imprime el Museo Nacional, continuaría independientemente del

órgano universitario, agregándose solamente la indicación de que el museo o instituto que la hicieran pertenecen a esta Universidad y a la Escuela de Altos Estudios.

CONCLUSION.

Los hechos que he reseñado demuestran que la marcha de las Escuelas de la Universidad, durante los dos años que lleva de fundada, ha sido anormal, y, en conjunto, poco satisfactoria, si bien esto se debe, más que a ninguna otra causa, a las condiciones políticas por que ha atravesado la nación precisamente en estos dos años. La Universidad, pues, ha pasado, al nacer, por un período de tremenda prueba; pero ha logrado sobrevivir, sin duda porque el principio que representa tiene vitalidad bastante para resistir a los conflictos y a los ataques que se le han dirigido.

La causa principal de esos ataques no es otra, digámoslo claramente, que la ignorancia: hay quienes creen que la Universidad es una institución creada en 1910 por D. Justo Sierra y que no ha hecho labor alguna, puesto que posee local propio y en él no se dan enseñanzas; ignoran, en suma, que la Universidad no es otra cosa que la unificación de las Escuelas pro-

fesionales y preparatoria, a las que se añadió la de Altos Estudios; que es, al fin y al cabo, lo que toda Universidad, una ***universitas scientiarum,*** un centro de enseñanza de todos los conocimientos, y por tanto, un conjunto de Facultades o Escuelas, cada una con objeto diverso, pero coadyuvando todas a un fin de alta educación, que aquí deseamos sea verdaderamente *nacional.* La Universidad, para esos ignorantes, se ha reducido a un nombre y a un edificio sin objeto alguno; cuando, en realidad, para decirlo jurídicamente, la Ley Constitutiva de la Universidad se limitó a reconocer hechos ya existentes: las Escuelas superiores, y a coordinarlas en una unidad superior, también, en cuanto al propósito. Y este propósito, no lo olvidemos, —claramente revelado por el hecho de que la Universidad es, según esa Ley, una persona jurídica,— es el muy excelso de dar independencia a la instrucción superior dentro del gobierno de la nación.

La ignorancia que acabo de censurar no valdría la pena de tomarse en cuenta, si no fuera porque incurren en ella muchas personas cuya relativa cultura y cuya posición social y política harían esperar de ellas mejor criterio, pero que, por lo mismo, son los más peligrosos enemigos que tiene la alta cultura, pues no es otra la cultura universitaria.

Otros hay, sin embargo, menos peligrosos porque son menos en número, y menores, desde luego, en poder, pero que en apariencia se apoyan en razones superiores a la ignorancia. Son los positivistas, los pocos representantes del *comtismo* ortodoxo entre nosotros. Para ellos, la enseñanza superior debe modelarse sobre las ideas de Augusto Comte, acaso más exactamente aún de como formó sobre ellas la Escuela Preparatoria su fundador D. Gabino Barreda. No es del caso discutir aquí el valor de las ideas comtianas en materia pedagógica; sólo quiero referirme a la extraña consecuencia que los comtistas mexicanos derivan de ellas. Para ellos, no debe existir la Universidad, porque es organización arcaica contraria a los progresos de la ciencia moderna, y tiranía contraria al libre desarrollo de la cultura.

Ciertamente, la Universidad es institución antigua, como que sus orígenes se pierden en los tiempos medioevales, y probablemente cuenta ya diez siglos.

Ciertamente, las Universidades europeas han sido a veces reacias a las corrientes modernas de pensamiento y de investigación, precisamente por el lastre de tradición que ha solido dominarlas. Pero ni la antigüedad es signo de atraso (pues, si así fuera, nada habría más arcaico que la sociedad humana), ni las universi-

dades han sido siempre enemigas de la evolución, ni menos pueden las Universidades nuevas pecar por el defecto de apego a tradiciones que aún no poseen. ¿Son acaso reacias a la ciencia moderna las Universidades más recientes, creadas precisamente para ella, como las de Londres y Berlín? Las mismas Universidades antiguas, las más venerables, Oxford y Cambridge, París y Heidelberg, ¿no han abierto ya plenamente sus puertas a todas las ciencias y a todas las doctrinas? Y ¿quién, a menos de incurrir en pecado de ignorancia, podría olvidar el papel que las Universidades han tenido precisamente en el desenvolvimiento de la ciencia, de la que se pretende llamarlas enemigas? El elenco de los sabios que han trabajado en las Universidades abarca sin duda más de la mitad de los más ilustres nombres de los tiempos modernos, desde Erasmo de Rotterdam hasta Max Müller; desde Galileo hasta Henri Poincaré; y desde Sir Isaac Newton hasta Madame Curie.

Nuestra Universidad, acabada de organizar y sometida a las leyes mexicanas, que la obligan a ser neutral y laica, no puede ser enemiga de ninguna idea ni de ninguna ciencia, antigua o moderna.

Menos puede la Universidad, dotada por la ley de poder autónomo, ser una tiranía. La tiranía sobre la instrucción pública puede ejer-

cerla, aunque sin derecho, el Estado; y de eso trata de librar a la Universidad (vale la pena repetirlo) su Ley Constitutiva. Mal puede ser tiránica una institución que, como la Universidad, se gobierna, a la vez que por la Rectoría y por las direcciones de las Escuelas, por el Consejo Universitario, por las juntas de profesores, y finalmente, hasta por los alumnos, representados, tanto en el Consejo como en las juntas, por los delegados que la ley les permite elegir.

Cuando el ideal de nuestra Universidad se realice, ella será una entidad autónoma dentro del gobierno de la nación: su única relación con éste deberá ser, con el tiempo, el subsidio que se le dé, ya que entre nosotros no puede esperarse que los particulares doten a las instituciones de cultura con fondos que les permitan subsistir por sí solas. El ideal de la Universidad, el ideal de toda enseñanza, es la libertad absoluta respecto del poder público que no es, que no puede ser, que no tiene derecho a ser autoridad docente; pero entre nosotros no es fácil suponer que pueda prescindirse de la ayuda oficial en materias de instrucción; y, por tanto, nuestro deber es procurar que la Universidad funcione por sí sola tan eficazmente, que su alteza y majestad sean bastantes a imponer respeto a todo gobierno, hasta que llegue a conseguir su autonomía plena.

Entonces la Universidad no será una tiranía: será lo que hasta ahora ninguna institución ha llegado a ser entre nosotros: un centro libre de cultura superior, encaminada al perfeccionamiento de la sociedad mexicana.

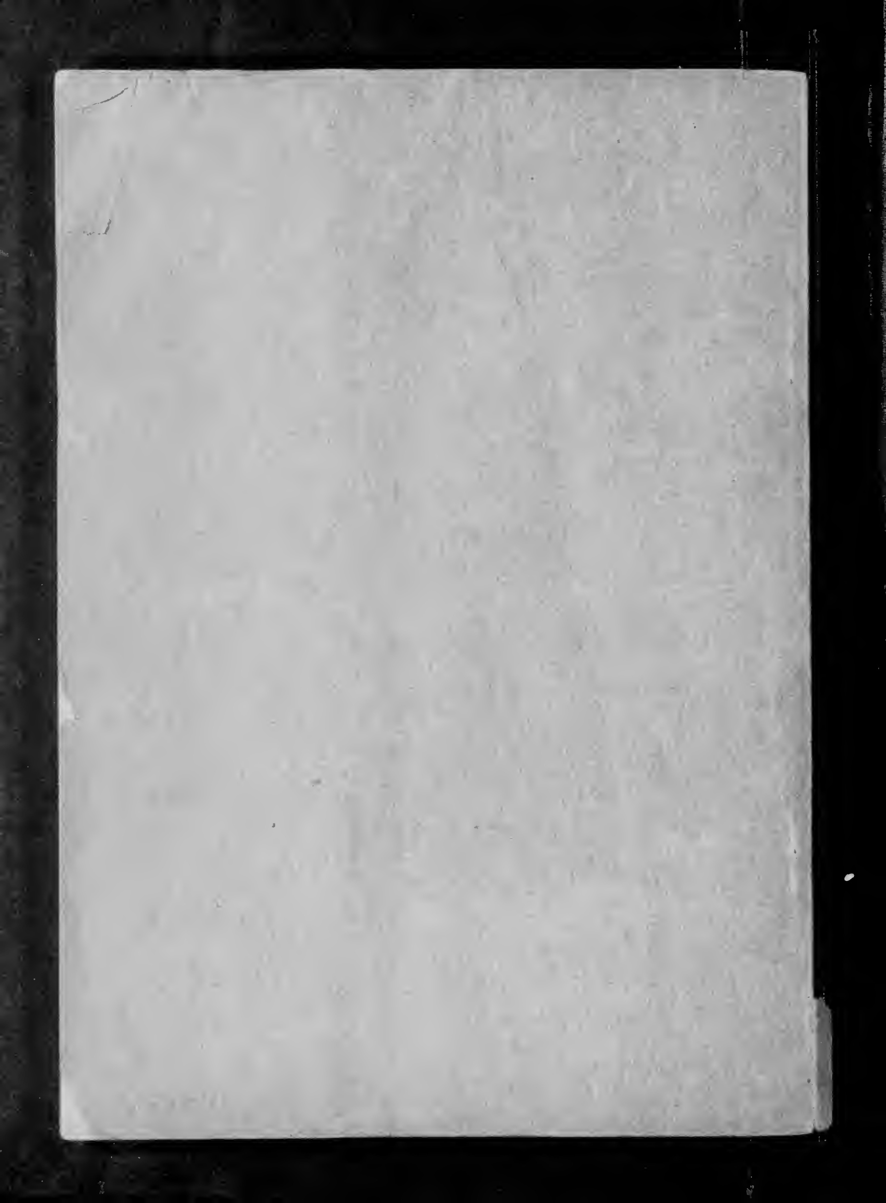
La Universidad será entonces un monumento a la ciencia, a cuyo lado velará, tendiendo sus alas, el ángel de la libertad.

México, 5 de diciembre de 1912.

Joaquín Eguía Lis.

El Secretario,
Francisco Pascual García.

El Oficial,
Pedro Henríquez Ureña.



END OF
TITLE